

Expediente: 9145/25
Carátula: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN C/ LEAGAS S.A. S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 27/05/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN, -ACTOR
90000000000 - LEAGAS S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 9145/25



H108013190127

Juzgado de Cobros y Apremios 1

JUICIO: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN c/ LEAGAS S.A. s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE N° 9145/25.-

San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2026.- Atento las constancias en autos, encontrándose cumplido lo normado por el art. 612 del CPCCT, se tiene por aprobada la planilla de actualización de gastos judiciales por efectuados derecho propio por la suma de \$107.803,33.-. Atento lo solicitado y constancias en autos, **TRÁBESE EMBARGO Y PROCÉDASE AL SECUESTRO DE BIENES** de propiedad del demandado **LEAGAS S.A.** , hasta cubrir las sumas de **\$107.803,33.-** y **\$32.341.-** en concepto de planilla de actualización de gastos judiciales y acrecidas respectivamente. En el acto de la medida quedan autorizados para denunciar bienes y como depositarios judiciales el letrado **Santiago Luis Xamena** y/o el **Martillero Público JUAN JOSÉ MUSSO, MP 234** teléfono N° **3815021998**. Líbrese mandamiento facultándose el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario (Circ.27/2013). El funcionario actuante requerirá a la parte demandada que manifieste si los bienes embargados, se encuentran ya embargados o afectados por prenda u otro gravamen, indicando en caso afirmativo Juzgado, Secretaria, juicio, nombre y domicilio de los acreedores. Debiéndose observar lo dispuesto por los arts. 581, 585 y ccs. del C.P.C.C., ley 9531, e indicar el sitio donde quedarán depositados los bienes. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco MACRO S.A. - Sucursal Tribunales, como perteneciente a los autos del rubro.- JMA - 9145/25

Actuación firmada en fecha 26/05/2026

Certificado digital:
CN=ANTUN Ana María, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127961552

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.